

**INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO
2014
IBERAUDIT KRESTON PV, S.L**



Mercè Martí Queralt
Presidenta de IBERAUDIT Kreston

En nuestra búsqueda de la excelencia profesional, nuestra actuación se guía por tres valores fundamentales:

- *Independencia*
- *Calidad*
- *Profesionalidad*

A través de este informe explicamos cuales son las políticas establecidas y las actuaciones que llevamos a cabo para que todos los miembros de la RED integren estos valores en sus colaboraciones profesionales con nuestros clientes y en sus relaciones dentro y fuera de la firma.

La inserción de estos principios en el “modo de hacer” de todos y cada uno de nuestros miembros fortalece nuestra convicción de transmitir la máxima transparencia, confianza y credibilidad, conceptos muy necesarios en estos tiempos de turbulencia social, política y económica.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Martí'.

1. - Forma Jurídica y Propietarios

IBERAUDIT Kreston PV, S.L., es una firma nacional de auditoría independiente fundada en Bilbao el 24 de Julio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, y con domicilio social en Bilbao, Gran Vía nº 8 4º.

Esta sociedad está inscrita en el *Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España* y en el *Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas* con el número S1404.

Los socios de **IBERAUDIT Kreston PV, S.L.** son el Sr Juan Luis Gomeza Eleizalde, el Sr. Jesús Gómez Tome y el Sr. Juan Gomeza Garamendi. Todos los socios son auditores ejercientes inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), por lo tanto el cien por cien del capital social y de los derechos de voto corresponden a socios auditores de cuentas registrados en el ROAC.

Tiene abiertas oficinas en Bilbao:

Oficina de Bilbao
Gran Vía 8, 4º
48001
Tlf 94 423 34 25
Fax 94 424 66 40

A 17 de Febrero de 2015, la Firma cuenta asimismo con un equipo de 15 personas.

IBERAUDIT Kreston PV, S.L. pertenece a la red **IBERAUDIT Kreston** (en adelante la RED), cuya composición actual se basa en la existencia de una sociedad denominada **IBERAUDIT AUDITORES-CONSULTORES, S.L.**, que detenta la marca y logotipo, que determina mediante contrato de vinculación la relación con las sociedades socios y desde la que se dirige la entidad exigiendo el cumplimiento íntegro de los requerimientos exigidos a las firmas integrantes, en especial el acatamiento a las directrices técnicas.

Igualmente, IBERAUDIT AUDITORES-CONSULTORES, S.L. tiene la obligación contractual de mantener informadas en todo momento a cada una de las firmas integrantes de la red, de cuantas políticas y acciones conjuntas se emprendan para la misma, arbitrando los medios para su participación en las mismas. La Junta General de Socios es la que se encarga de aprobar la estrategia empresarial común en cada momento.

Como contrapartida, las firmas integrantes de la red se comprometen a formar parte de IBERAUDIT AUDITORES-CONSULTORES, S.L. como socios de la misma, respetando las condiciones de las demás firmas integrantes y facilitando la integración de las que pudieran incorporarse en el futuro, así como la participación de forma activa en las políticas y acciones definidas por IBERAUDIT AUDITORES-CONSULTORES, S.L. , asistiendo a sus reuniones, Juntas y convenciones, y colaborando en cuantos trabajos sean definidos.

Las firmas integrantes de la RED aportan trimestralmente una cuota fija a la sociedad IBERAUDIT AUDITORES-CONSULTORES, S.L., para sufragar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la estructura de la RED.

La composición de firmas que integran la RED es la siguiente:

- Iberaudit Auditores Aragón, S.L.P. (Zaragoza)
- Iberaudit Auditores Illes Balears, S.L. (Palma de Mallorca)
- Iberaudit Kreston IBAC Audiconsulting, S.L.P. (Gijón)
- Iberaudit Kreston BPA Audiconsulting, S.L. (A Coruña)
- Iberaudit Auditores Hispánica, S.L.P. (Málaga)
- Iberaudit Auditores Levante, S.L. (Valencia)
- Iberaudit Auditores Madrid, S.L.P. (Madrid)
- Iberaudit Kreston PV, S.L. (Bilbao)
- Iberaudit Serplan, S.L.P. (Sevilla)
- Iberaudit Graudi, S.L.P. (Granada)
- Iberaudit Kreston MRMD Audiconsulting, S.L.P. (Madrid)
- Jaime Bastos C. Sousa Góis & Associados, SROC. LDA. (Lisboa)
- Iberaudit MRM Auditconsulting, S.L.P. (Barcelona)
- Martí Ramírez Martí Auditors i Consultors, S.L. (Andorra)
- Iberaudit Auditores APM, S.L.P. (Alicante)
- Iberaudit Kreston CYL, S.L.P. (Palencia)

La RED, actúa como una sola marca y organización cualquiera que sea el ámbito geográfico en el que desarrolla su actividad profesional.

En el apartado técnico, las firmas integrantes de la red tiene la obligación de adoptar como suyo e imponer a su personal los Manuales de Calidad y Procedimientos aprobados por IBERAUDIT AUDITORES-CONSULTORES, S.L., siendo causa de resolución del contrato de vinculación la falta de adecuación de la calidad técnica y profesional de los trabajos y equipos de cada una de las firmas integrantes de la RED a los requisitos establecidos por IBERAUDIT AUDITORES-CONSULTORES, S.L.

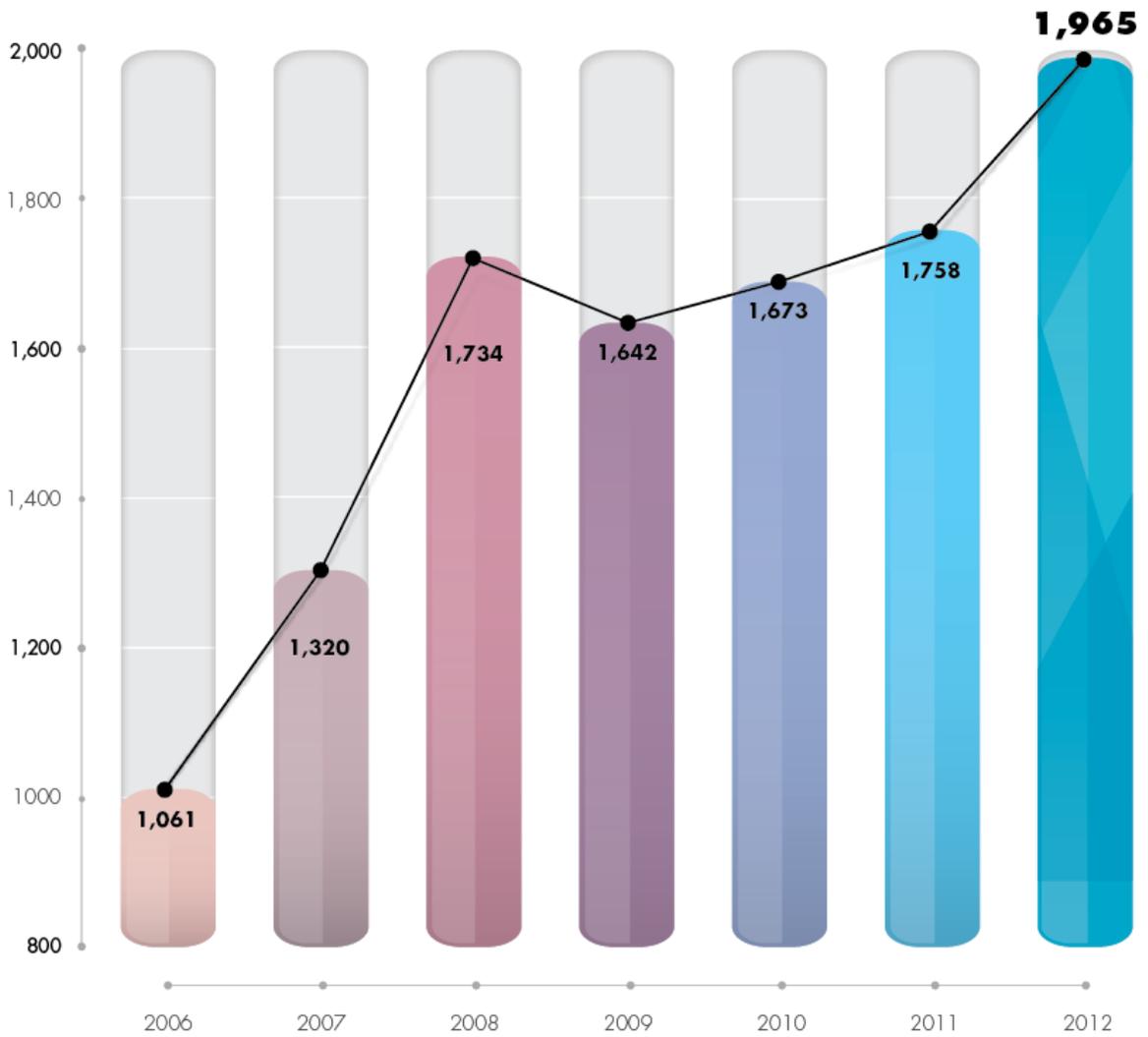
Presencia Internacional

A nivel internacional IBERAUDIT AUDITORES-CONSULTORES, S.L. está vinculada a la red mundial de auditoría KRESTON INTERNATIONAL (en adelante la NETWORK) siendo los representantes en España, Portugal y Andorra, dispone de 700 oficinas distribuidas en 104 países y su equipo está integrado por 21.000 profesionales con una alta cualificación. Actualmente está dentro de las 13 principales firmas de contabilidad a nivel mundial según el “International Accounting Bulletin” World Survey, 2013.



| | | | | | | | | | | | |
|----|---------------------------|---------|------|----|----|---|---|---|---|----|--------|
| 12 | Moore Stephens | 2,283.2 | -1% | 54 | 27 | 6 | 2 | 1 | 1 | 9 | Dec-12 |
| 13 | Kreston International*(9) | 1,964.8 | 12% | 45 | 31 | 9 | 2 | 2 | - | 11 | Oct-12 |
| 14 | HLB International* | 1,571.3 | -12% | 54 | 24 | 8 | 2 | 1 | 1 | 10 | Dec-12 |

Crecimiento anual de Kreston International en US\$m



Forum of Firms

Iberaudit se ha incorporado, a través de su red Kreston International, al “Forum of Firms” (FOF), una asociación internacional constituida por las 22 principales redes de auditoría a nivel mundial que realizan auditorías de estados financieros que puedan utilizarse en ámbitos más allá de fronteras nacionales.

El “Forum of Firms” realiza sus funciones a través del Comité Transnacional de la IFAC (International Federation of Accountants), la máxima organización global de auditoría con presencia en 125 países, que trabaja para proteger el interés público fomentando prácticas de alta calidad por parte de los auditores.

Forum of Firm” da a la red internacional Kreston una credencial de calidad mundialmente reconocida que otorga un diferenciador competitivo, tanto a nivel internacional como nacional. Para ser miembro del “Forum of Firms” se requieren unos altos estándares de calidad y desde Kreston se ha trabajado para alcanzar estas exigencias en el empleo de normas internacionales a nivel ético, de auditoría y de control de calidad. La incorporación de Iberaudit en el “Forum of Firms” supone para la firma el alcance de un objetivo más dentro de su plan de expansión internacional.



“Rising Star Network”

Iberaudit y las sociedades miembros de Kreston International han ganado el premio mundial “Rising Star Network” que concede la revista de contabilidad “International Accounting Bulletin”.

Kreston ha demostrado un excepcional crecimiento, ambición e innovación para elevar su posición en el mercado. La exitosa implementación de su estrategia como Network ha mejorado su posicionamiento y reconocimiento como Network en todo el mundo para ofrecer un servicio de la máxima calidad a clientes internacionales.



2.- Descripción de los órganos de gobierno de la sociedad de auditoría

Iberaudit kreston PV, S.L., se rige y administra por la Junta General de Socios y por el Órgano de Administración.

Junta General de Socios

La Junta General de Socios está constituida por los tres socios y es el máximo órgano de gobierno y decisión de la Sociedad. Los socios reunidos en Junta General deciden por la mayoría legal establecida en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los socios quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General.

Es competencia de la Junta General el nombramiento del Órgano de Administración.

Órgano de Administración

La Sociedad está gestionada, administrada y representada por un Administrador único. El Administrador ejerce su cargo por tiempo indefinido, y es gratuito.

En la actualidad, ejerce este cargo el Sr. Juan Luis Gomeza Eleizalde, desempeñando funciones ejecutivas dentro de la Firma.

La totalidad de los socios de la Firma comparten la responsabilidad de las siguientes funciones generales:

- Políticas y sistemas de control de calidad de la Firma.
- Aspectos relacionados con la ética, incluyendo independencia, conflicto de intereses y confidencialidad.
- Recursos humanos.
- Administración y control de gestión internos.
- Dirección y supervisión de los diferentes departamentos de la Firma.
- Relaciones institucionales.
- Temas técnicos.
- Establecer contactos con clientes y llevar a cabo las gestiones necesarias para el desarrollo de futuras relaciones profesionales.

3.- Estructura y organización, con especial referencia al sistema de control de calidad interno

A) Actividad de la Sociedad

Nuestra actividad básica y la que da sentido a la sociedad ha sido, es y será el ejercicio de LA AUDITORIA; no obstante, la cada vez mayor complejidad del mundo empresarial, la demanda de servicios integrales a los auditores basada en la confianza en ellos depositada, hizo aconsejable el desarrollo de nuevas actividades.

Es por esto que nuestra Firma también cuenta con un departamento Fiscal y de Outsourcing para poder ofrecer actualmente Servicios Integrales a la Empresa.

El asesoramiento jurídico, es totalmente independiente de las funciones básicas de auditoria dado los niveles de incompatibilidad establecidos legalmente.

No obstante, **Iberaudit kreston PV, S.L.** respeta en todo momento las limitaciones de independencia establecidas por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoria de Cuentas.

Este planteamiento es básico para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Permitir que a todos nuestros clientes se les ofrezca la misma calidad de servicio con independencia de su localización geográfica.
- Reducir costes mediante economías de escala.
- Separación de funciones incompatibles actuales o futuras.
- Acceder a Mercados vetados a las pequeñas firmas (concursos públicos, empresas grandes con varias delegaciones, etc.).
- Eliminación del carácter personalista de las pequeñas (que identifican socios con nombre comercial), acostumbrando a los clientes a trabajar con la firma sin exigir ni identificarla con un socio específico.
- Mantener la relación socio-cliente como factor diferencial con las multinacionales.
- Obtener soporte internacional.
- Rotación del personal.

B) Política de la Firma

La política de la Firma es la que marca la RED, que es la de proporcionar a nuestro clientes servicios profesionales independientes y de elevada calidad, realizando nuestro trabajo de acuerdo con las **NORMAS DE AUDITORIA** generalmente aceptadas, emitidas y publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), y en su defecto las publicadas por el Comité de Normas y Procedimientos de las Corporaciones (REA, ICJCE, REGA) con el fin de cumplir los objetivos siguientes:

Obtener seguridad razonable de que todo el personal profesional, a cualquier nivel de responsabilidad, mantienen sus cualidades de **INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD y OBJETIVIDAD**.

Obtener una seguridad razonable de que el personal profesional tiene la **FORMACIÓN y CAPACIDAD** necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados de asignación de personal a los trabajos, de contratación y desarrollo profesional.

Decidir la aceptación y continuidad de clientes, teniendo en consideración nuestra independencia y nuestra capacidad para proporcionar un servicio adecuado y teniendo en cuenta la integridad de la Dirección de los clientes tanto actuales como potenciales, revisando los criterios de contratación y las Ofertas pendientes.

Tener una seguridad razonable de que solicitamos ayuda de personas y organismos, internos y/o externos, que tengan competencias, juicio y conocimientos adecuados para resolver aspectos técnicos.

Obtener seguridad razonable de que la **PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN y SUPERVISIÓN** de los trabajos se han realizado cumpliendo nuestros requisitos de **CALIDAD**.

Obtener, mediante **INSPECCIONES PERIÓDICAS**, internas y/o externas, así como, las establecida por las Corporaciones/ICAC, una seguridad razonable de que los procedimientos establecidos para asegurar la calidad requerida en nuestros trabajos están consiguiendo los objetivos anteriores.

B.1) Fundamentos de Actuación

Nuestro valor como firma profesional independiente se fundamenta en el comportamiento y el carácter de los individuos que nos integramos en ella que se consigue únicamente si mantenemos los principios fundamentales siguientes:

Actuar con **INDEPENDENCIA**, **INTEGRIDAD** y **PROFESIONALIDAD**, como el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y respecto a las relaciones profesionales con nuestros clientes.

Tratar toda la información generada en el trabajo y archivada en nuestras oficinas como confidencial, evitando cualquier beneficio “per se” o a través de otros, del conocimiento de la misma.

Impulsar y facilitar la formación técnica y capacidad profesional de nuestro personal y su actualización permanente.

Aceptar únicamente los trabajos que pueden efectuarse con la debida responsabilidad y diligencia profesional.

Establecer honorarios profesionales que sean un justo precio de trabajo realizado para los clientes, así como, unos honorarios independientes del trabajo de campo en sí.

Es necesario asegurar la coordinación entre los distintos despachos y departamentos especializados, para eso contamos con los diferentes Comités y la Secretaría Técnica de la RED.

B.2) Control de Calidad

El objetivo de la RED es el de establecer y mantener un sistema de control de calidad que proporcione una seguridad razonable del cumplimiento de las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables por las firmas integrantes de la RED y su personal. Así como que los informes emitidos por la firma o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias.

El Manual de Control de Calidad Interno ha sido creado con la finalidad de comunicar a las firmas integrantes de la RED:

- La política, estructura y las actividades desarrolladas.
- Las funciones de todo el personal profesional.
- La obligación de publicar y difundir las normas y políticas expuestas en el manual entre todos los miembros de las firmas integrantes.

Todas nuestras actuaciones profesionales de auditoría están sujetas al control y supervisión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el cual es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas gestiona a su vez el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en el que están inscritas todas las firmas integrantes de la RED, así como sus socios y parte de sus profesionales.

Como representantes en España de la NETWORK, también estamos sujetos a sus normas y control de calidad, que comprenden los estándares de calidad aprobados por la International Federation of Accountants (IFAC)

La organización de Sistema de Control de Calidad Interno

Presenta la siguiente estructura:

- Junta General de Socios de Iberaudit Auditores Consultores, S.L. , responsable último del SCCI de la RED
- Comité Ejecutivo, responsable del diseño, implantación y cumplimiento del SCCI de la RED, funciones delegadas en la Comisión Técnica.
- Socio Director de cada firma integrante, responsable del SCCI de la firma (RSCC).

La Junta General de Socios de Iberaudit Auditores Consultores, S.L. ejercerá la autoridad y responsabilidad máxima sobre el SCCI de la RED. Las funciones de establecimiento y mantenimiento del SCCI, serán realizadas por la Comisión Técnica (RSCC de la RED), por delegación del Comité Ejecutivo.

El Socio Director de cada firma ejercerá la autoridad y responsabilidad máxima sobre el SCCI de la misma (RSCC de la firma), siendo el responsable del establecimiento y de mantenimiento de SCCI. El Socio Director de Iberaudit Kreston PV, S.L. es Juan Luis Gomeza Eleizalde.

Las excepciones y dudas que surjan sobre las normas contenidas en el Manual de Calidad serán resueltas e interpretadas mediante consultas realizadas a través del Socio Director de cada firma, el cual debe coordinarlas con la RSCC de la RED (Comisión Técnica). En el caso de discrepancias en la interpretación del manual entre ambos responsables éstas se elevarán al Comité Ejecutivo.

Todo el personal (socios y empleados) de las firmas integrantes de la RED es responsable, en la medida que le corresponde, de implantar la política de control de calidad de la misma. La RED tiene un compromiso con la **CALIDAD** y animará y ascenderá a quienes se comprometan igualmente con su agenda.

El administrador de la sociedad reconoce el buen funcionamiento y eficacia del sistema de control de calidad implementado en la oficina de Bilbao como responsable del mismo.

B.3) Comunicaciones

Nuestro personal puede beneficiarse de la experiencia y conocimientos desarrollados en otros despachos, para ello la página WEB www.iberaudit.es dispone de una **Intranet** con diferentes niveles de acceso, que permite disponer de información que si bien sujeta a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos y la Ley de Supervisión de Sistemas de Información y Comercio Electrónico, supervisada para **IBERAUDIT Kreston por Versión Original Soluciones Tecnológicas, S.L. de Avilés (Asturias)**.

Además nuestra Firma cuenta con una biblioteca técnica y un archivo con los trabajos efectuados en la misma y estudios en los que se resumen y clasifican las experiencias más importantes y otros informes de otras empresas que pueden resultar de interés.

Asimismo, dentro del programa de formación antes mencionado, periódicamente se convocan reuniones y seminarios cuyo objeto principal es el intercambio de nuevos conocimientos y experiencias prácticas.

B.4) Clientes

Con respecto a la magnitud y tipo de sociedades que forman nuestra cartera de clientes, podemos decir que en su mayoría son empresas medianas.

Nuestra actividad profesional se centra fundamentalmente en cuatro grandes campos:

- Auditoría,
- Asesoría Fiscal
- Consultoría,
- Outsourcing

siempre que bajo ningún concepto se interfieran entre ellos y den lugar a cuestionar la independencia fundamental de la auditoría, razón de ser y objetivo principal de nuestra Firma.

C) Estructura y Funciones del Personal Profesional

La política de la RED es la de establecer políticas y procedimientos generales diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que las firmas integrantes disponen de suficiente personal competente, capaz y comprometidos con los requisitos de ética que permitan elaborar informes de auditoría de acuerdos a la normativa vigente y adecuados a las circunstancias.

Cada firma tiene autonomía para gestionar sus recursos humanos, a partir de las políticas y procedimientos diseñados por la RED.

C.1) Estructura del personal

El personal profesional está organizado en los siguientes departamentos:

- Auditoría
- Fiscal
- Consultoría
- Outsourcing

C.2) Categorías del personal

El personal tiene las siguientes categorías, cuyas funciones y responsabilidades van adecuadas a su cargo:

- Socio/Gerente
- Jefe de equipo
- Sénior
- Auxiliar

Pasamos a detallar las funciones y responsabilidades de los siguientes cargos:

- **Socio**

1. Control y ejecución de las políticas de la Firma.
2. Responder delante del COMITÉ TÉCNICO de los asuntos relacionados con las áreas técnicas de la oficina.
3. Establecer las medidas necesarias para el cumplimiento de los estándares de calidad y el control de calidad de la Firma de su oficina.
4. Revisar los trabajos e informes.
5. Revisar los informes emitidos por su oficina.

- **Gerente**

1. Mantener las relaciones con clientes.
2. Revisar los trabajos e informes una vez finalizados (función previa a la revisión de los Socios).
3. Confeccionar los contratos o cartas de encargo de trabajos de acuerdo con las políticas establecidas y las tarifas autorizadas. En aquellos casos en que su opinión, se debieran aplicar tarifas diferentes a las establecidas, se consultará con el Socio encargado de la oficina para su aprobación.

- **Jefe de equipo**

1. Mantener el control, supervisión y revisión de todos los trabajos bajo su responsabilidad.
2. Confección de los borradores de los informes bajo su responsabilidad.
3. Mantener el control de los equipos y del personal profesional a su cargo. Esto debe realizarse en cada trabajo concreto.
4. Atender todas las consultas que les realice el personal profesional bajo su control relacionadas con el trabajo concreto.
5. Dedicar parte de su tiempo a entrenamiento de personal a su cargo. Esto debe realizarse en cada trabajo concreto.
6. Asegurarse que en todo momento mantienen el control físico y técnico de los papeles de trabajo.
7. Una vez finalizados los trabajos, se responsabilizará de que queden perfectamente archivados en el archivo general.

La RED exige que se entregue a todo nuevo empleado información orientativa lo antes posible al comenzar en la firma. Dicho material orientativo incluirá una copia completa de las políticas y procedimientos de calidad de la RED, de las guías de trabajo y cuando sea necesario, la orientación incluirá además una formación introductoria a la técnica empresarial de auditoría.

Las firmas se esforzarán por identificar las oportunidades de desarrollo de la carrera profesional de sus empleados con el fin de retener a los profesionales competentes y contribuir a la sostenibilidad y crecimiento continuado de la RED.

D) Formación continuada de los auditores

Nuestros esfuerzos no se limitan a la selección de los profesionales más idóneos, sino que continúan con la formación y actualización constante. Por lo tanto los socios y empleados, incluyendo a colaboradores, deberán mantenerse al día a nivel técnico sobre cualquier asunto relacionado con su trabajo y deberán cumplir con los requisitos mínimos de desarrollo profesional continuo. Para ello tienen a su disposición toda la información técnica, artículos publicados en revistas profesionales, nuevos libros y legislación vigente que pueda necesitar para poder desempeñar su trabajo de forma adecuada.

En el transcurso del mes de Septiembre de cada año el RSCC de la firma realizará un Plan de Formación analizando las necesidades de formación para los socios y empleados de acuerdo a sus cometidos y responsabilidades. El plan de formación de los socios y personal inscrito en el ROAC como ejerciente tiene que cumplir con los requisitos de formación continuada a los que obliga el Reglamento de Auditoría en sus art. 40-42:

- 120 horas en un período de tres años, con un mínimo de 30 horas anuales.
- Al menos 25 horas de formación de un año y 85 en el período de tres años deben realizarse en materia de auditoría de cuentas y contabilidad.

La RED considera como formación la asistencia que recibe el personal de auditoría de los socios y del personal con más experiencia.

Al final de cada periodo de formación, que abarca el periodo de Octubre a Septiembre de cada año, el responsable de formación de la firma efectuará un seguimiento de los planes de formación de los socios y empleados

A lo largo de este ejercicio los profesionales han asistido, entre otros, a las siguientes jornadas de formación:

a) *Congreso Nacional de Auditoría 2014.*

b) *Jornadas concursales 2014.*

c) *Foro de Auditoría 2014.*

d) *Informes de Auditoría según NIAS*

D.1) Evaluación del desempeño, carrera profesional y remuneración.

Se efectuarán evaluaciones del rendimiento al menos una vez al año para todo socio y personal utilizando el cuestionario correspondiente del Manual de Calidad.

Estas evaluaciones se utilizan como una forma de motivar al personal a continuar su desarrollo profesional, reforzar su buen comportamiento y desempeño y ofrecer oportunidades para la crítica constructiva.

Se valora los conocimientos y habilidades técnicas y de juicio, la comunicación y por último el liderazgo y formación. Además se valorará el conocimiento y el cumplimiento de manera continuada de las políticas de calidad de la RED. Todo ello se tendrán en cuenta de forma significativa a la hora de determinar los niveles de remuneración, las primas, promociones, desarrollo profesional y autoridad dentro de la firma.

D.2) Investigación, difusión de la auditoría y actividades culturales

Para nuestra Firma es de gran importancia los programas propios de investigación y estudio, o los recibidos de las Corporaciones, que se actualizan periódicamente, sobre los diferentes sectores económicos.

Quedan plasmados en publicaciones, que también ponemos a disposición de nuestro personal y nuestros clientes.

D.3) Equipos de asesoramiento y apoyo

Contamos con la organización del Registro de Economistas Auditores y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas a los efectos de preparación y difusión de información técnica.

Actualmente un equipo de profesionales externos son los encargados de la creación y desarrollo de software específicos para nuestra Firma.

En caso necesario acudimos a profesionales con experiencia en el sector económico al que pertenezca la empresa cliente a la que prestamos nuestros servicios, formando, excepto en casos excepcionales, un equipo permanente de asesoramiento y apoyo externo, que colabora de forma directa en el diseño y desarrollo de nuestros proyectos, cualquiera que sea el área geográfica en la que se lleven a cabo.

El experto externo debe ser independiente del cliente, estar libre de conflictos de intereses y mantener un alto grado de objetividad. Además deberán observarse (si procede) los derechos de privacidad y los requerimientos de confidencialidad del cliente. Pudiendo ser necesario solicitar asesoría legal en estas y otras cuestiones relativas a la ética, la conducta profesional o asuntos reglamentarios y legales.

E) Normas Generales de Ética Profesional

La responsabilidad general y cotidiana en materia ética se ha delegado en la **Comisión Técnica**, considerando a este órgano como el Líder Ético. Por lo tanto los miembros de la RED reconocen el valor y la autoridad del Líder Ético (en adelante LE) en materia ética y siendo responsable de:

- Mantener una política de acuerdo con las normas de ética de la legislación española, con el código IFAC y con los requisitos de la NETWORK, especialmente con los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento.
- Identificar los cambios necesarios en las políticas en relación con la ética.
- Ofrecer orientación y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la ética a los socios y empleados
- El mantenimiento de un listado de clientes de quienes se requiere ser independiente y en especial de todas las entidades de interés público importantes (a fines de independencia) y la entrega de los datos correspondientes a la RED y a la NETWORK con regularidad.
- Responder a los requerimientos de controles de conflictos de la RED y de la NETWORK en relación con las cuestiones éticas.
- Controlar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la RED y de la NETWORK en relación con las cuestiones éticas.
- Informar sobre casos de no conformidad con la política de ética de la RED a los socios administradores y determinar la acción adecuada.
- Coordinar la formación con el RSCC en cuestiones éticas.

En el supuesto que un miembro de la Comisión Técnica sea el socio auditor de un cliente afectado por una cuestión ética, los socios y los empleados de la firma deberán consultar al resto de miembros de la Comisión Técnica.

Todas las firmas de la RED utilizarán una aplicación informática, que incluye un listado de clientes de quienes se requiere ser independiente, a la cual los empleados tendrán, a efectos consultivos, acceso permanente. Los Socios Directores de cada firma serán los responsables de su mantenimiento.

E.1) Requisitos éticos

El mantenimiento de la ética e independencia por parte de todo el personal de la RED es fundamental que cuente con la más estricta independencia ideológica y física con respecto a sus clientes y contratos a garantizar, y en el supuesto de clientes de interés público ha de ser extensible a los miembros de la NETWORK.

Para ello los socios y empleados deben adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad pautados en el Manual de Calidad de la RED y en el caso de detectar alguna situación que no cumpla con los requisitos éticos pertinentes, se deberá comunicar al Comité Ejecutivo para que este actúe en consecuencia aplicando las medidas y acciones de seguridad necesarias y adecuadas al caso.

Cada una de las firmas que integran la RED tiene la obligación de documentar en los papeles de trabajo de cada encargo, los procedimientos de identificación de amenazas, las conclusiones alcanzadas y las medidas de salvaguarda adoptadas.

E.2) Responsabilidades

La Red es la responsable de desarrollar, implantar, controlar y ejecutar las políticas y procedimientos designados para ayudar a las firmas integrantes (socios, empleados) a comprender, identificar, documentar y controlar las amenazas a la independencia y en los temas de resolución de independencia que surjan como resultado de la pertenencia de la firma a la RED y a la NETWORK.

El LE es responsable, y deberá garantizar la resolución adecuada, de las amenazas a la independencia que el equipo del encargo no haya podido resolver o disminuir hasta un nivel aceptable. A su vez es responsable de garantizar que todas las firmas de la RED cumplan con la política ética de la misma y la NETWORK. Asimismo, remitirá a la NETWORK todos los datos relativos a auditorías a clientes de entidades de interés público de la NETWORK, presentando solicitudes de comprobación de conflictos globales y respondiendo a las comprobaciones de conflictos de la NETWORK presentadas por otras firmas.

El Comité Ejecutivo es el responsable último en nombre de la RED, y por tanto, tras las consultas oportunas, tomará la decisión última sobre la resolución de la amenaza a la independencia, incluyendo:

- La imposición a la firma de la rescisión de un encargo o relación con un cliente específico.
- La determinación e imposición de protecciones, acciones y procedimientos concretos para gestionar las amenazas reales y potenciales de manera adecuada.
- Atender e investigar problemas de cumplimiento de la independencia que no se hayan resuelto planteados por los miembros del equipo de calidad, o por otros socios o empleados u otras firmas/RED y de la NETWORK.
- Garantizar una documentación adecuada del proceso y resolución de cada problema concreto relativo a la independencia.
- Garantizar una comunicación adecuada con la RED y con la NETWORK y con el resto de firmas en relación con problemas potenciales de independencia.
- Dictar sanciones en caso de incumplimiento.
- Empezar y participar en medidas preventivas de planificación que contribuyan a la prevención y control de problemas potenciales de independencia.
- Conseguir asesoramiento adicional, si fuera necesario.

La RED espera que todos los socios y empleados de las firmas integrantes asuman la responsabilidad personal de estar al día con las disposiciones de las normas de ética de la legislación española y de la normativa ética del Código IFAC.

E.3) Aceptación y continuidad de clientes

La decisión de que la firma preste un servicio a un cliente es crucial a la hora de mantener la calidad de la cartera de clientes de la RED. Por lo tanto se han implantado unas políticas y unos procedimientos de los cuales se obtiene una seguridad razonable de que identifican y evalúan las posibles fuentes de riesgo asociadas con una nueva relación con un cliente o un cargo específico.

Para los contratos recurrentes se revisa la continuidad del cliente y se documenta para considerar y determinar si es adecuado seguir prestando servicio al cliente, en base al encargo anterior y en la planificación del encargo siguiente. En este proceso de revisión se tienen en cuenta los requerimientos establecidos legalmente de rotación y de porcentaje de honorarios.

Por lo tanto la firma antes de aceptar o continuar con un cliente ha de tener en cuenta:

- si los socios o empleados cuenta con la suficiente competencia y capacidad para asumir el encargo
- el acceso a cualquier experto que pudiera requerirse
- la disponibilidad del individuo asignado para la revisión del control de calidad del encargo (si fuera necesario)
- cualquier uso propuesto del trabajo de otro auditor (incluyendo la colaboración que pudiera necesitarse con otras firmas de la RED)
- la capacidad de cumplir con los plazos límites del encargo
- si existen conflictos de interés posibles o reales
- si pueden aplicarse y mantenerse medidas de seguridad para reducir cualquier amenaza a la independencia identificada has un nivel aceptable
- la calidad de la gerencia del (posible) cliente, así como de los encargados de su gestión y los que controlan o ejercen una influencia importante sobre la entidad, incluyendo su integridad, competencia y reputación comercial (sopesando además cualquier pleito o reputación negativa de la organización), junto con la experiencia presente y pasada de la empresa
- la actitud de dichos individuos y grupos con respecto al entorno interno de control y sus opiniones sobre las interpretaciones agresivas o inadecuadas de las normas contables
- la naturaleza de las actividades de la entidad, incluidas sus prácticas empresariales
- si la firma se halla presionada por el cliente para que mantenga las horas facturadas a un nivel demasiado bajo
- si la firma espera alguna limitación al alcance de su trabajo

-
- si existe signos de implicación de algún delito o cualquier otro sector o práctica que la firma o RED o NETWORK haya calificado como inaceptables
 - la fiabilidad de la labor efectuada por el auditor interno y cómo este predecesor ha respondido a nuestras comunicaciones

Si como resultado de la evaluación de aceptación o continuidad de clientes se ponen de manifiesto problemas significativos, el socio del encargo deberá actuar de la siguiente forma:

- consultar al RSCC de la firma. En caso de que el socio del encargo sea el RSCC de la firma deberá consultarlo al RSCC de la RED (Comisión Técnica)
- desistir de su aceptación, o
- renunciar al cargo

Si los riesgos se relacionan con aspectos éticos se necesitará el análisis del LE y la resolución de éste será de obligado cumplimiento para el socio del encargo.

Si tras la aceptación y planificación del encargo surgiera algún aspecto que no hubiera estado comunicado con anterioridad y pudiera causar la denegación del encargo, se comunicará a la Comisión Técnica que analizará el caso y en su caso solicitará asesoramiento legal sobre su posición y opciones con el fin de garantizar que se cumpla con los requisitos profesionales, normativo y legales.

E.5) Políticas de asignación de personal a trabajos

La RED a través de sus políticas y procedimientos, garantiza que la firma asigne el personal con conocimientos adecuados y habilidad demostrada en auditoría y cuyo objetivo fundamental es realizar el encargo con calidad, objetividad e independencia.

El socio encargado es el responsable de la planificación del encargo, y dejará constancia de la misma en el Plan global de auditoría, garantizará también que los individuos asignados y el equipo de auditoría al completo, cuenten con el tiempo, capacidades y competencias necesarias para finalizar la auditoría, según los criterios profesionales y el sistema de control de calidad de la firma.

La **independencia**, que es fundamentalmente una actitud mental, también se consigue mediante una adecuada y regular rotación del personal en la asignación de trabajo a los clientes.

F) Realización de los encargos

F.1) Descripción general

Mediante las políticas, procedimientos y el sistema de control de calidad establecidos por la RED se proporciona una seguridad razonable de que la firma y sus socios y empleados planifican, supervisan y revisan los encargos de manera adecuada y emiten informes de auditoría adecuados a las circunstancias.

Con el fin de facilitar la actuación uniforme de los socios y de los empleados en los encargos, conforme a normas profesionales y requerimientos reglamentarios y legales, y para promocionar la consistencia en la calidad de lo encargos, la RED proporciona y mantiene actualizadas plantillas/guías de trabajo para documentar el proceso de auditoría de clientes.

Al realizar un encargo, los socios y los empleados deberán:

- Seguir i cumplir estrictamente las políticas de planificación, supervisión y revisión de la RED.
- Utilizar los modelos y plantillas de la RED para la elaboración del archivo de los papeles de trabajo y para el archivo de la documentación y correspondencia, así como usar el software, las bases de datos y los procedimientos para firmar y emitir informes de auditoría adecuados para el encargo.
- Seguir y cumplir las políticas éticas de la profesión, de la RED y de la NETWORK.
- Realizar su trabajo conforme a las normas profesionales y de la RED, con diligencia profesional y atención.
- Documentar su trabajo, análisis, consultas y conclusiones suficientes y adecuadamente.
- Completar el trabajo con objetividad y la debida independencia, oportuna y eficientemente, y documentarlo de manera organizada, sistemática, completa y legible.

- Asegurarse de que todos los papeles de trabajo y documentos del archivo del encargo, así como los memorándums de conclusiones, lleven la firma o iniciales de los miembros del equipo que los han preparado o revisado, la fecha y las debidas referencias cruzadas, incluyendo las consultas necesarias sobre temas difíciles o discutibles.
- Asegurarse de que las comunicaciones, las declaraciones, revisiones y responsabilidades respecto del cliente queden claramente establecidas y documentadas.
- Asegurarse de que el informe que se emita a consecuencia del trabajo realizado refleje el alcance realizado y finalidad, y que se emita tan pronto termine el trabajo de campo, fechando el informe el día en el que el auditor de cuentas a completado los procedimientos de auditoría necesarios para formarse una opinión sobre las cuentas anuales.

F.2) Planificación, supervisión y revisión

Todos los encargos que asuma la firma han de estar adecuadamente planificados, supervisados y revisados conforme las normas técnicas de la profesión y a las establecidas por la propia RED emitidas y publicadas por el ICAC.

F.2.1) Planificación

La etapa de planificación marca la dirección de los encargos debido a que muestra a los miembros del equipo sus funciones, responsabilidades y objetivos y subraya las responsabilidades de supervisión y revisión, y otros procedimientos de control de calidad específicos del encargo. Además para el desarrollo de la auditoría de cuentas es particularmente importante porque incluye el desarrollo de la estrategia general del trabajo de auditoría y la preparación de un enfoque de auditoría detallado para llevar a cabo el encargo y permite la selección de los procedimientos de auditoría adecuados para responder a los riesgos de errores materiales evaluados.

F.2.2) Supervisión

La supervisión se realiza a través de distintos grados de responsabilidad y está íntimamente relacionada con la estrategia de planificación y de revisión. El supervisor (habitualmente el profesional de mayor experiencia a cargo del trabajo de campo) evaluará si se requiere cambiar la planificación de auditoría o ampliarla, con el fin de obtener suficiente evidencia de auditoría que asegure que el informe será adecuado a las circunstancias.

El trabajo de cada profesional del equipo de auditoría debe ser revisado al objeto de determinar si se ha ejecutado adecuadamente y si, como resultado del mismo, pueden alcanzarse las conclusiones inicialmente esperadas al diseñar el procedimiento en cuestión.

F.2.3) Revisión

Todo el trabajo del encargo realizado por socios y empleados ha de ser revisado conforme las políticas de la RED tomando en cuenta la naturaleza del encargo. Las personas que hayan sido seleccionadas para llevar a cabo estas revisiones detalladas deben tener la suficiente formación y experiencia para que el socio del encargo pueda delegarles el trabajo, ya que éste es el responsable en última instancia de la revisión del trabajo en equipo asignado al encargo. Además es obligado que los profesionales con más experiencia revisen a tiempo el trabajo del personal menos experimentado.

La revisión debe documentarse, incluyendo el alcance y el momento en que se haya realizado, mediante la firma del supervisor y la fecha escrita en los papeles revisados.

F.3) Revisión de Control de Calidad del Encargo (RCCE)

La política de la Red exige, en determinados casos, la realización de una revisión del control de calidad antes de emitir el informe de auditoría, para que el socio auditor pueda resolver cuestiones presentadas por el RCC a su satisfacción.

En el Manual de Calidad está tipificado los criterios que se siguen para que se efectúe una RCCE, entre ellos se encuentran situaciones como:

- Auditorias de estados financieros de entidades cotizadas.
- Entidades de Interés público.
- Se haya identificado un riesgo significativo y se asocie con la decisión de aceptar o continuar el encargo o la relación con un cliente.
- Se haya identificado una amenaza recurrente a la independencia que se considere significativa y que involucre al socio del encargo, y no pueda reducirse hasta un nivel razonable mediante otras medidas de seguridad, pero que el uso de una RCCE pudiera reducir razonablemente esta amenaza a un nivel aceptable.
- Existencia de un litigio significativo en contra del cliente que no estaba presente durante el proceso de aceptación del encargo.
- El informe proponga una opinión desfavorable o una opinión denegada.
- Existan limitaciones al alcance de la auditoría surgidas con posterioridad a la aceptación del encargo.

El alcance de la RCCE dependerá de la complejidad del encargo y de los riesgos asociados. La RCCE no reduce la responsabilidad del socio del encargo respecto del mismo.

La RCCEE incluirá, como mínimo:

- La discusión de los asuntos significativos con el socio del encargo
- La revisión de los estados financieros o la información objeto del encargo y del informe propuesto.
- La revisión de documentación seleccionada del archivo de los papeles de trabajo relativa a los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones a las que llegó.
- La evaluación de las conclusiones alcanzadas para la formulación del informe y la consideración de si el informe propuesto es adecuado.

En caso de entidades cotizadas y demás entidades de interés público la RCCE también deberá considerar:

- Si el equipo de encargo evaluó la independencia de la firma en relación con el encargo específico.
- Si se hicieron consultas adecuadas respecto de diferencias de opinión u otros asuntos difíciles o discutibles y las conclusiones que surgieron de tales consultas.
- Si la documentación que se seleccionó para su revisión refleja el trabajo realizado en relación con los juicios significativos que se hicieron y respalda las conclusiones alcanzadas.

G.) Seguimiento

Las políticas y procedimientos de control de calidad forman parte esencial del sistema de control interno de la RED. El seguimiento consiste principalmente en entender dicho sistema de control y determinar (mediante entrevistas, pruebas de cumplimiento e inspecciones de archivos) si el sistema de control funciona de manera efectiva y en qué grado. Incluye además la redacción de recomendaciones que mejoren el sistema, especialmente si se detectaran debilidades o si los criterios y prácticas profesionales han cambiado.

La RED implementa sus políticas y procedimientos de seguimiento para todos sus miembros. La Comisión Técnica es la encargada de realizar las revisiones de seguimiento, que podrá llevarlo a cabo con sus propios miembros o con cualquier socio de Iberaudit, que ella determine adecuado para la realización de la revisión (INSPECTOR).

G.1) Programa de seguimiento

La finalidad del programa de seguimiento es la de ayudar a las firmas a garantizar en la medida de lo razonable que sus políticas y procedimientos relacionados con el sistema de control de calidad son adecuados y funcionan con efectividad. El programa ayudará además a garantizar el cumplimiento de los requisitos profesionales y de análisis obligatorio.

Todos los socios y empleados deberán colaborar con el inspector, y reconocer que dicho individuo es parte esencial del sistema de control de calidad.

G.2) Procedimientos de inspección

El seguimiento del sistema de control de calidad de las firmas integrantes de la RED se efectuará con periodicidad, para lo cual la Comisión Técnica escogerá un trabajo sin previo aviso al equipo de auditoría y de acuerdo con el siguiente criterio:

- Cada año se revisará el trabajo de al menos un socio de cada firma
- Cada 3 años se habrán revisado al menos un trabajo de todos los socios firmantes de la firma

Para la selección de los trabajos a inspeccionar, la Comisión Técnica requerirá a cada una de las firmas, los últimos modelos 03 presentados al ICAC.

Para la selección del inspector de seguimiento la Comisión Técnica tendrá en cuenta que no exista relación de vinculación (familiar, laboral o accionarialmente o haya colaborado en el encargo de auditoría revisado) con la firma de la RED a inspeccionar y valorará la capacidad técnica de los inspectores para afrontar el Control de Seguimiento.

Una vez finalizado el Seguimiento, el inspector emitirá, en el plazo máximo de 7 días, borrador del informe de control de seguimiento que presentará al socio del encargo para que, en el plazo máximo de 3 días, realice las alegaciones que considere oportunas. Una vez analizadas las alegaciones se emitirá informe definitivo que juntamente con las alegaciones no resueltas deberán remitirse a la Comisión Técnica para su calificación.

El último informe de seguimiento realizado a la oficina de IBERAUDIT Kreston Bilbao está fechado a 19 de Febrero de 2014.

El último informe de revisión de control de calidad realizada por el ICAC a la oficina de IBERAUDIT Kreston Bilbao esta fechado a 22 de Diciembre de 2014.

4.- RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

A) Relación empresas de interés público

A continuación se enumeran las entidades de interés público que se han sido auditadas en el último ejercicio:

| ENTIDAD | EJERCICIO |
|----------------|------------|
| Garbaldi, S.A. | 31.12.2013 |

5.- INFORMACIÓN FINANCIERA

A) Información sobre el volumen total de negocios

A continuación se detalla el importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de Diciembre de 2014.

| FACTURACIÓN | MILES DE EUROS |
|---|----------------|
| Servicios de Auditoría | 213 |
| Servicios relacionados con la auditoría y otros servicios | 604 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 817 |

B) Información sobre las bases para la remuneración de los socios

En referencia a la base para la remuneración de los socios de Iberaudit Kreston PV, S.L. , ésta se establece en función del trabajo efectivamente desarrollado por cada uno de los socios y se adapta a las modalidades que permite la normativa reguladora de su actividad.

BILBAO , A 17 DE FEBRERO DE 2015.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO:

JUAN LUIS GOMEZA ELEIZALDE

